



## ACUERDO

## H. JUNTA DE GOBIERNO DE OOMAPAS DE CAJEME

En sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OOMAPAS de Cajeme, del día 16 (dieciséis) de mayo del año 2007 (dos mil siete) y en los términos del artículo 80 (ochenta) y demás relativos de la Ley No. 249 (doscientos cuarenta y nueve) de Agua del Estado de Sonora, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo numero 11 (once) de asuntos generales del orden del día, mediante el cual se autorizo descuentos de derecho de conexión a fraccionadores y su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, tales descuentos serán los siguientes:

50 % de descuento en derechos de conexión	Hasta 40 m2 de área construida
23 % de descuento en derechos de conexión	mayores de 40 m2 hasta 60 m2 de área construida

Los descuentos antes mencionados serán retroactivos a partir del día 09 de febrero del presente año, con el objetivo de apoyar el desarrollo y fomentar la construcción de obras.



# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO  
ESTATAL  
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Reglamento Interior  
MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
Descuentos de Derecho de Conexión a Fraccionadores**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN VII Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- QUE ES POLÍTICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ACTUALIZAR, EFICIENTAR Y AGILIZAR LAS ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

II.- QUE EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE MANTENERSE A LA VANGUARDIA EN CUANTO A EFICIENCIA ORGANIZACIONAL, CONSIDERA CONVENIENTE ACTUALIZAR SU REGLAMENTO INTERIOR, PARA ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

POR LO ANTERIOR Y PARA TAL EFECTO HA TENIDO A BIEN APROBAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2007, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO IV, DEL DIRECTOR GENERAL.

ARTÍCULO 29º.- ...

I.- ...

EL DIRECTOR GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, PARA ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS CONFORME A LA LEY, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 2831 Y 2868 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DISTINTOS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA TRANSIGIR, PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS, PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PARA HACER CESIÓN DE BIENES, PARA RECUSAR, PARA DESISTIRSE, PARA RECIBIR PAGOS, Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY; ARTÍCULOS 9, 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; SUSCRIPCIÓN, ENDOSO, AVAL Y NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; PARA REPRESENTAR AL ORGANISMO EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TODAS LAS DEMÁS INSTANCIAS Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁMBITO ESTATAL, MUNICIPAL Y FEDERAL, ASÍ COMO ANTE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE

JUSTICIA DEL ESTADO, JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD EN EL ÁMBITO JUDICIAL; PUDIENDO CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, POR DELEGACIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA REPRESENTAR AL ORGANISMO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TODAS LAS DEMÁS INSTANCIAS Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁMBITO ESTATAL, MUNICIPAL Y FEDERAL, ASÍ COMO ANTE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA, Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD EN EL ÁMBITO JUDICIAL; ASÍ COMO REVOCAR O SUSTITUIR LOS MISMOS, SIENDO TODO LO ANTERIOR EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

II.- a XXIII.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 17 DE AGOSTO DE 2007.

Lic. Arnoldo Soto Soto  
Presidente de la Junta Directiva

Dr.  
M.C. Pedro Ortega Romero  
Vocal

C.P. Jesús Álvarez Apodaca  
Vocal

Lic. Arturo Taubé Cañez  
Vocal

Lic. Miguel Ángel Castellanos Araujo  
Vocal

C.P. Octavio Sánchez Montaña  
Vocal

C.P. Luis Andrés Estrella Sánchez  
Vocal

C.P. Octavio Caballero Gutiérrez  
Vocal

C. Miguel Ángel Figueroa Salcido  
Secretario Técnico de la Junta Directiva y  
Director General

Lic. Josefina Rodríguez Espinoza  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez  
Comisario Público Ciudadano